



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE:	MARÍA HELENA SIERRA ÁLVAREZ
APOYO PARA:	GRATINIANO RAMÍREZ LONDOÑO
RADICACIÓN:	2022-00036
ASUNTO:	TERMINA

El apoderado de la parte demandante allega Registro Civil de Defunción del señor GRATINIANO RAMÍREZ LONDOÑO y con base en lo establecido en el artículo 244 del Código General del Proceso (Documento Auténtico), el despacho lo tiene en cuenta como tal. En consecuencia, acreditada la muerte del titular del acto, el Despacho en aplicación de los párrafos del Art. 20 de la Ley 1996 de 2019, dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso de la referencia, por declinar el objeto litigioso ante la muerte del señor GRATINIANO RAMÍREZ LONDOÑO.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 6 de junio de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 23
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA